DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.713/13

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

ANUNCIO

APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES Y EDICTO DE COBRANZA

El Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, ha aprobado los padrones fiscales del concepto tributario recogida de basura que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
CASAVIEJA	BASURA	2012	2.º SEMESTRE
GAVILANES	BASURA	2012	2.º SEMESTRE

Dichos padrones están expuestos al público en las oficinas de este Consorcio, así como en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra este acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, con domicilio en Calle Canteros, s/n, Código Postal 05005 (Ávila), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondiente al concepto, ejercicio y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día 1 de junio de 2013 al 1 de septiembre de 2013.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago de la Tasa correspondiente. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las oficinas municipales.

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de BANKIA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengaran los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, 29 de abril de 2013.

El Presidente, *Agustín González González*